



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **564** DE

(**14 SEP 2015**)

Por la cual se hace un nombramiento en Período de Prueba en la Planta Docente
 del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica
 Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
 en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal
 literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central reportó a la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC) dieciséis (16) vacantes de DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial.

Que según la Convocatoria Publica 145 de 2012 de la CNSC surtió efectos el Concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Docentes y Directivos Docentes de instituciones oficiales de Bogotá

Que según Resolución No. 1024 del 27 de marzo de 2015 se adopta la lista de elegibles del concurso de méritos para proveer empleos de Docentes de Educación Religiosa de instituciones educativas oficiales de la entidad territorial certificada en educación Distrito Capital de Bogotá, y de la escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 145 de 2012.

Que en la Audiencia Pública del 14 de septiembre de 2015 el docente **JAIRO ENRIQUE MARTÍN BURITICÁ** eligió como su plaza la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en período de prueba a **JAIRO ENRIQUE MARTÍN BURITICÁ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.814.044, en el cargo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, Área de Educación Religiosa del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 de septiembre de 2015, con una asignación básica mensual según el grado en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo a su último título profesional presentado.

ARTÍCULO 2º. El Profesor Jairo Enrique Martín Buriticá solicito Prorroga por noventa (90) a partir del 17 de septiembre y hasta el 27 de enero de 2016, inclusive.

ARTÍCULO 3º. El período de prueba del Docente nombrado en el artículo 1º de la presente Resolución será el determinado en el artículo 12 del Decreto 1278 de junio 19 de 2002 "Estatuto de Profesionalización Docente".

ARTÍCULO 4º. Comuníquese al Jefe de Personal o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 SEP 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre,
 Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano